DECRETO 2726/2014
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud.
Del: 30/12/2014; Boletín Oficial 23/01/2015.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley N° 26.895 y distribuido por la Decisión Administrativa Nro. 1 de fecha 3 de enero de 2014, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 627 de fecha 14 de abril de 2008, las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nros. 98 del 27 de enero de 2000, 905 del 14 de agosto de 2001 y 190 de fecha 25 de agosto de 2009, y el Expediente N° 1-200 2-7482-14-2 del registro de ese Ministerio, y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 7° de la citada Ley N° 26.895 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dicha Ley, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.
Que por el artículo 10 de la misma Ley se dispuso que las facultades conferidas por dicho acto legal al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.
Que mediante el Decreto Nro. 491/02 quedó definido, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.
Que mediante la Resolución N° 98/00 se creó, en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPPFE), cuya denominación fue modificada por la de UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S) por Resolución Nro. 905/01 de dicho Ministerio.
Que por el artículo 2° del Decreto Nro. 627/08 se creó, en el ámbito de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S) del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador General de dicha Unidad con rango y jerarquía de Subsecretario, cuyas funciones son las de coordinar la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento multilateral que se desarrollan en el ámbito de la referida jurisdicción ministerial.
Que la citada Unidad, conforme con los términos de la Resolución N° 190/09 del MINISTERIO DE SALUD, pasó a depender de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN de esa Jurisdicción Ministerial.
Que en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, aprobado por la Ley N° 26.895 para el ejercicio 2014, se encuentra previsto en el Programa 3 - Actividad 1, el cargo de Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S).
Que atento a que el cargo de Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) no ha sido creado y teniendo en

consideración las actuales necesidades operativas de la referida Unidad, resulta necesario proceder a la creación del mencionado cargo en el ámbito de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN, de carácter extraescalafonario, con rango y jerarquía de Director y una remuneración equivalente a la de Nivel B Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel III, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nro. 2098/08, propiciando su inmediata cobertura dada la implicancia, relevancia y responsabilidad de sus funciones que implican la coordinación de acciones vinculadas con la administración financiera de los programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el MINISTERIO DE SALUD, el seguimiento de los compromisos establecidos en los convenios de préstamo suscriptos, el procesamiento de los desembolsos de los organismos financiadores y la formulación, programación y ejecución del presupuesto nacional correspondiente a los referidos programas y proyectos.
Que a esos efectos el citado Ministerio propicia la designación de la Señora Andrea Mariana MORALES (D.N.I. N° 20.540.279), como titular del aludido cargo, quien posee y acredita las condiciones de experiencia e idoneidad necesarias que la habilitan para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones del cargo de Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S).
Que la cobertura del cargo en cuestión no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.
Que se cuenta con crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por el presente.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención que les compete.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.895 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- El Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) contemplado en la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 2014, actuará en la órbita de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, con una remuneración equivalente a la de Nivel B Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel III, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y sus funciones serán las de coordinar las acciones vinculadas con la administración financiera de los programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el MINISTERIO DE SALUD, el seguimiento de los compromisos establecidos en los convenios de préstamo suscriptos, el procesamiento de los desembolsos de los organismos financiadores y la formulación, programación y ejecución del presupuesto nacional correspondiente a los referidos programas y proyectos.
Art. 2°.- Desígnase a la Señora Andrea Mariana MORALES (D.N.I. N° 20.540.279), en el cargo extraescalafonario de Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Director y una remuneración equivalente a la de Nivel B Grado 0 con Función Ejecutiva Nivel III, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nro. 2098/08, cuyas funciones serán las señaladas en el artículo precedente, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895, a partir de la fecha de publicación del presente.
Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con

cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

Copyright © BIREME

Contáctenos